Et por quanto en el dicho conçejo fue dicho que se dize et es fama publica en esta çibdad
que el infante don enrrique maestre de santiago que esta en segura [illegible] a esta gente
de armas e de pie que alli tiene consigo para se acoger a esta tierra no saben de que [illegible]
aqui por la [illegible] seguridad las treguas estan entre el dicho infante et el rey nuestro señor
[illegible] muy peligrosa desta tierra por lo qual esta dicha çibdad e toda la comarca
estan bien aperçebidos et [illegible] como aquel [illegible] el dicho señor
rey por esta tierra no reçebian mal nin daño del dicho infante nin de los suyos [illegible]
[illegible] bien [illegible] e luego [illegible]. Por ende los dichos señores conçejo regi-
dores cavalleros escuderos ofiçiales e omes buenos ordenaron e mandaron a alfonso
de lorca su mayordomo que de e pague a aquel un ome de pie que lo enbie con una carta del
dicho conçejo a la villa de mula que escriba a los [illegible] que por-
que [illegible] buena guarda en aquella villa et en ellos mesmos en manera que non reçiban mal
nin daño alguno e que de alli vaya el dicho ome de pie fasta segura [illegible] donde
el dicho infante e maestre esta [illegible] lo
que dixere [illegible] saber la venida del dicho infante [illegible]
[illegible] luego por que el dicho conçejo [illegible]
sobre ello [illegible] al dicho ome de pie [illegible] mandaron que le fuesen reçebi-
dos en cuenta al dicho mayordomo etc.

Otrosi ordenaron e mandaron al dicho mayordomo que [illegible] e [illegible] las puertas
de la puerta de orihuela que estan de parte de fuera en el adarve de la barbacana por-
que [illegible] los buenos [illegible] de la çibdad [illegible]
de noche en la dicha barbacana [illegible] por que estan alli [illegible]
[illegible] mandaron que le fuesen
reçebidos en cuenta al dicho mayordomo etc.

Otrosi ordenaron e mandaron al dicho mayordomo que pague a [illegible] judio
un [illegible] que por gomes de [illegible] fueron a la [illegible]
la parte de monteagudo le fue tomado et mandaron que le fuese reçebido en cuenta al
dicho mayordomo etc.

Otrosi ordenaron e mandaron al dicho mayordomo que de a [illegible] treynta
omes de pie que vayan [illegible] al campo de cartajena [illegible] por quanto [illegible]
de la villa de orihuela son entrados [illegible] en el dicho campo a fazer
mal e daño a los ganados e bacas que alli estan et lo que gastaren [illegible] sobre
la dicha razon mandaron que le fuese reçebido en cuenta al dicho mayordomo etc.